



Luisja Sánchez

Periodista jurídico



Siete a cuatro: El Constitucional anula la condena de Magdalena Álvarez por los EREs y obliga a la Audiencia de Sevilla a un nuevo juicio

La anulación de la sentencia de los EREs a la exministra socialista Magdalena Álvarez divide de nuevo al Tribunal Constitucional (TC) en dos bloques. Uno progresista, mayoritario, y otro conservador que manifiesta su discrepancia en esa sentencia en los votos particulares. A falta de conocer la sentencia y los votos particulares, una [nota de prensa](#) conocida hoy explica el proceder del tribunal de garantías y evita un pronunciamiento mayor de los juristas. Es la forma de evitar ser criticado.

El Pleno del Constitucional ha estimado parcialmente el recurso de la exministra socialista y exconsejera de Economía de Andalucía, **Magdalena Álvarez**, contra la sentencia por la que se le condenó a nueve años de inhabilitación por un delito de prevaricación en el 'caso de los ERE'. Ha anulado la condena y ha ordenado a la Audiencia Provincial de Sevilla que dicte una nueva sentencia en la que rebaje la pena.

Álvarez fue condenada por un delito continuado de prevaricación por haber participado en la

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |